



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-158/2024.

PARTE ACTORA: NORA ISABEL
TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA Y VISTA** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

ACUERDO DE RECEPCIÓN Y VISTA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-158/2024

PARTE ACTORA: NORA ISABEL TORRES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintidós de julio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones **Lilia del Carmen García Montané**², en su calidad de instructora, con la documentación que se detalla a continuación:

- Oficio **OPLEV/CG/167/2024** y anexos que lo acompañan, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz; a través del cual remite el informe circunstanciado correspondiente y diversas constancias, relacionados con el juicio de la ciudadanía en el que se actúa, al rubro indicado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 422 fracción I y III del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones III y X, 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y reserva. Se tiene por recibida la documentación de cuenta; **la cual se ordena agregar a los autos** para que obre como en derecho corresponda y surta sus efectos legales conducentes. Respecto de la cual se reserva su pronunciamiento para el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Vista. Con la finalidad de salvaguardar el derecho de tutela judicial efectiva, en términos de los artículos 1, 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **dese vista en copia simple a la parte actora en el presente juicio**, con la documentación de cuenta, remitida por la autoridad responsable, a efecto de que manifieste

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el Integrante del Pleno.

lo que a su interés convenga.

Para tal efecto, **se le otorga un plazo de tres días hábiles** posteriores a la notificación del presente proveído, con el **apercibimiento** de no desahogar la vista concedida, se tendrá por ciertas las manifestaciones vertidas por la autoridad responsable mediante recibo de nómina y oficio sin número de fecha trece de julio de la presente anualidad, signado por el Director Ejecutivo de Administración del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Lo anterior, deberá hacerlo llegar primeramente a la cuenta de correo electrónico de este Tribunal Electoral, oficialia-de-partes@teever.gob.mx y; posteriormente, por la vía más expedita y bajo su estricta responsabilidad a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado en calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C.P. 91060, a fin de tenerle por cumplido.


NOTIFÍQUESE; Por correo electrónico a la parte actora, señalado en su escrito inicial de demanda para tales efectos y; **por estrados** a la autoridad responsable y demás personas interesadas, asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Una vez que hayan sido realizadas las notificaciones respectivas; **glósense** las cédulas y razones al expediente del presente asunto para que surtan los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, integrante de este Tribunal Electoral, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe. **CONSTE.**


LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ


ANASTACIO BAEZ MÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA